



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE MARZO DE 2024.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

En la Consistorial de Navalcarnero, a quince de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

CONTRATACION.

1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN

LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Formación y Empleo, en relación al expediente 017SER24 relativo al contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANT0208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), y a la vista del Informe Jurídico emitido con fecha de 01/03/2024 por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) Antecedentes de Hecho

I.- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANT0208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 07/02/2024, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):

El tipo de licitación asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (26.484 Euros). Exento de IVA.

La presente licitación se divide en lotes, siendo el presupuesto base de licitación de cada uno de ellos el que se muestra a continuación, de conformidad con la Cláusula 2 del PPT:

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EATZ642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LOTE N° 1: constituido por los módulos:

- MF0069_1: Operaciones de mantenimiento preventivo del vehículo y control de su dotación material. 100 h.
- MF0070_2: Técnicas de soporte vital básico y de apoyo al soporte vital avanzado. 160 h.
- MF0071_2: Técnicas de inmovilización, movilización y traslado del paciente. 100 h.
- MF0072_2: Técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis. 40 h.
- Todos los módulos estarán dirigidos a 15 alumnos/as
- Tipo de licitación para todos los módulos: 19.284 €

LOTE N° 2: constituido por el módulo:

- MP0140: Módulo de prácticas profesionales no laborales. 160 h.
- Dirigido a 15 alumnos/as
- Tipo de licitación: 7.200 €

• Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP):

VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (26.484 Euros). Exento de IVA.

- Plazo de ejecución: De conformidad con la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el plazo de ejecución será el necesario para impartir el total de horas lectivas de la acción formativa, de lunes a viernes, sin más excepciones que las del calendario laboral del ayuntamiento de Navalcarnero y las que, en su caso, fije el mismo por razones justificadas y siempre respetando el plazo establecido en el Programa objeto de solicitud de subvención, concedido a este Ayuntamiento de Navalcarnero por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y siempre según las directrices marcadas desde el Ayuntamiento de Navalcarnero, así como las prácticas profesional no laborales realizadas con carácter general, en empresas que pertenezcan al mismo sector productivo del certificado de profesionalidad

La impartición de las acciones formativas se realizará en jornada de mañana o tarde, pudiéndose desarrollar en fines de semana, previa autorización de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid.

Dichas jornadas diarias tendrán una duración mínima de 5 horas.

La duración prevista de cada una de las acciones formativas, se acomodará a lo expuesto anteriormente, más cuatro meses como máximo para la realización de las prácticas profesionales no laborales.

- Prórroga: No procede.

II.- El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, el día 07/02/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 21/02/2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de plicas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

III.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 26/02/2024, tuvo lugar la sesión del Órgano de Asistencia para la apertura del SOBRE ÚNICO de las plicas presentas a la licitación, según lo señalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

PLICA n° 1 presentada por [REDACTED] que, "enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

Acción formativa: SANTO208: Transporte sanitario (EXPEDIENTE 017SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- Oferta económica (a cumplimentar Lote 1 y/o Lote 2 según corresponda):
LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):
Oferta económica: 19.284 EUROS IVA EXENTO.
LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):
Oferta económica: 7.200 EUROS IVA EXENTO.

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1E72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas (debiendo aportar relación detallada de las acciones formativas realizadas, relativas a la licitación) (a cumplimentar Lote 1 y/o Lote 2 según corresponda):

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO DE TRANSPORTE SANITARIO 17/1028 Y 17/1479. MF0070_2 160H.

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:

- Compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (debiendo aportar relación detallada de las empresas aportadas, acompañado de un compromiso o convenio firmado por cada una de las empresas) (a cumplimentar Lote 1 y/o Lote 2 según corresponda):

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

El licitador aporta compromiso con las siguientes empresas: _____.

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador aporta compromiso con las siguientes empresas: _____.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

PLICA nº 2 presentada por [REDACTED] que, “enterado del procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. Acción formativa: SANT0208: Transporte sanitario (EXPEDIENTE 017SER24), se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por los siguientes importes:

- Oferta económica (a cumplimentar Lote 1 y/o Lote 2 según corresponda):

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

Oferta económica: 7.200,00 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación: Transporte Sanitario en Centro de Empresas Teodomiro Barroso de San Fernando de Henares y Transporte Sanitario en Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galvan de Mostoles.

- Compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (debiendo aportar relación detallada de las empresas aportadas, acompañado de un compromiso o convenio firmado por cada una de las empresas) (a cumplimentar Lote 1 y/o Lote 2 según corresponda):

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador aporta compromiso con las siguientes empresas: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (APES).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

Seguidamente, en relación con la documentación administrativa presentada, se observó lo siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1E472642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Plica nº 1 presentada por [REDACTED] no ha presentado la siguiente documentación:
 - Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP: Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en los términos del Artículo 140 de la LCSP, redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (firmada electrónicamente en formato pdf).
 - Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes: Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Plica nº 2 presentada por [REDACTED] no ha presentado la siguiente documentación:
 - Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP: Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en los términos del Artículo 140 de la LCSP, redactada conforme al modelo que figura en el ANEXO III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (firmada electrónicamente en formato pdf). [El licitador ha presentado un modelo diferente, dirigido a otro Ayuntamiento].

A la vista de lo expuesto, se acordó requerir a las Plicas nº 1 y 2 para que, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, presentasen la documentación indicada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Por último, con respecto a la documentación presentada por los licitadores en relación con la documentación técnica indicada en el punto "Otros documentos" del apartado 8 del Anexo I del PCAP, se acordó que la misma pasase a su estudio por los servicios técnicos municipales, en orden a su valoración y, en su caso, determinación de la necesidad de realizar los requerimientos de subsanación que resultasen pertinentes.

Acordando que, una vez atendidos los requerimientos oportunos, las ofertas presentadas pasasen a su estudio por los Servicios Técnicos Municipales, en orden a su admisión o exclusión, y, en su caso, clasificación y propuesta de adjudicación.

IV.- A la vista de lo expuesto y una vez revisada la documentación presentada por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de 26/02/2024, se emitieron los oportunos requerimientos de subsanación de la documentación presentada a los licitadores, otorgándoles un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

V.- Dentro del plazo establecido al efecto, los licitadores procedieron a subsanar correctamente la documentación requerida de la siguiente manera:

- [REDACTED] con fecha de 26/02/2024, mediante Registro general de Entrada número 2110/2024.
- [REDACTED] con fecha de 29/02/2024, mediante Registro general de Entrada número 2248/2024.

VI.- Y con fecha de 01/03/2024, por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Navalcarnero, se ha emitido el informe de valoración de las ofertas presentadas, señalando expresamente lo siguiente:

"(...) INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS), CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. Expte. 017SER24

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002
FECHA DE FIRMA: 18/03/2024 20:03/2024
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

De acuerdo con la Orden de Resolución de la Subvención de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 20 de diciembre de 2023, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito labor, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.

De conformidad con las propuestas presentada por el único licitador al procedimiento y la valoración de forma objetiva y examen de las proposiciones de cada candidato, se elabora el presente Informe, por el Técnico que suscribe, de conformidad con los documentos presentados, especificando la idoneidad o no, así como la valoración de la documentación de cada Plica.

Sobre único, Proposición Económica y de documentación relativa a los criterios de valoración objetivos, así como del punto 9 Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares,

Criterios de Valoración

- Oferta económica, hasta un máximo de 10 puntos.

Otorgándose la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

$P = PB \times OM / ON$, siendo:

P = Puntos asignados a cada oferta

PB = Puntos base a asignar

OM = Oferta menor

ON = Oferta de cada concurrente

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación. Hasta un máximo de 60 puntos.

Deberá aportar relación detallada de las acciones formativas realizadas, relativas a la licitación.

o Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos

- Aportación de compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación. Hasta un máximo de 30 puntos.

Deberá aportar relación detallada de las empresas aportadas, acompañado de un compromiso o convenio firmado por cada una de las empresas.

o Por cada empresa radicada en el municipio de Navalcarnero, aportada para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 10 puntos

o Por cada empresa, radicada fuera del municipio de Navalcarnero y a una distancia no superior a 20 km, aportada para desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 5 puntos

No serán valorados en este criterio de valoración ninguna mejora no relacionada con los puntos anteriormente mencionados.

Una vez examinadas las propuestas presentadas para el concurso público, las valoraciones referidas a cada una de ellas son las que se detallan a continuación:

- PLICA Nº. 1 [REDACTED]

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional, de conformidad con lo especificado en el Pliego Técnico.

Lote núm. 1.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la única oferta económica presentada e inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$, siendo:

$10 = 10 \times 19.284,00 / 19.284,00€$

Puntuación: 10 puntos

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A038B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (hasta 60 puntos).

- Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos

Examinada la documentación aportada se comprueba que ha impartido 2 acciones formativas completas relativas al certificado de profesionalidad al que licita y un módulo suelto, por lo que la puntuación total será de 20 puntos.

Puntuación: 20 puntos

- Aportación de compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables (hasta 30 puntos).

- Por cada empresa radicada en el municipio de Navalcarnero, aportada para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 10 puntos
- Por cada empresa, radicada fuera del municipio de Navalcarnero y a una distancia no superior a 20 km, aportada para desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 5 puntos

El licitador no presenta ningún compromiso firmado con empresas del sector, radicada en el municipio de Navalcarnero, por lo que la puntuación total sería de 0 puntos.

Puntuación: 0 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 30,00 puntos.

Lote núm. 2.

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la única oferta económica presentada e inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$, siendo:

$$10 = 10 \times 7.200,00\text{€} / 7.200,00\text{€}$$

Puntuación: 10 puntos

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (hasta 60 puntos).

- Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos

Examinada la documentación aportada se comprueba que no refleja que ha impartido ninguna acción formativa relativa al certificado de profesionalidad al que licita, por lo que la puntuación total será de 0 puntos.

Puntuación: 0 puntos

- Aportación de compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables (hasta 30 puntos).

- Por cada empresa radicada en el municipio de Navalcarnero, aportada para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 10 puntos
- Por cada empresa, radicada fuera del municipio de Navalcarnero y a una distancia no superior a 20 km, aportada para desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 5 puntos

El licitador no presenta ningún compromiso firmado con empresas del sector, radicada en el municipio de Navalcarnero, por lo que la puntuación total sería de 0 puntos.

Puntuación: 0 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 10,00 puntos.

- PLICA N.º 2 [REDACTED]

Contiene la documentación solicitada, (anexo II, III y IV y Proposición Económica), experiencia profesional, de conformidad con lo especificado en el Pliego Técnico.

Oferta exclusivamente para el lote núm. 2.

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002
FECHA DE FIRMA: 18/03/2024 20:03/2024
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Oferta económica (hasta 10 puntos).

Al ser la única oferta económica presentada e inferior a la especificada en el Pliego de Condiciones, se procede a realizar la fórmula expuesta en dicho Pliego:

$P = PB \times OM / ON$, siendo:

$10 = 10 \times 7.200,00\text{€} / 7.200,00\text{€}$

Puntuación: 10 puntos

- Experiencia en la impartición de cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (hasta 60 puntos).

- o Por cada acción formativa, objeto de licitación en cada uno de los lotes. 10 puntos

Examinada la documentación aportada se comprueba que ha impartido 1 acciones formativas completas relativas al certificado de profesionalidad al que licita y un módulo suelto, por lo que la puntuación total será de 10 puntos.

Puntuación: 10 puntos

- Aportación de compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables (hasta 30 puntos).

- o Por cada empresa radicada en el municipio de Navalcarnero, aportada para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 10 puntos

- o Por cada empresa, radicada fuera del municipio de Navalcarnero y a una distancia no superior a 20 km, aportada para desarrollo de prácticas profesionales no laborales en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación: 5 puntos

El licitador presenta 1 declaración responsable firmada, para la realización de las prácticas profesionales no laborales con empresas del sector, radicada fuera del municipio de Navalcarnero, por lo que la puntuación total sería de 5 puntos.

Puntuación: 5 puntos

La puntuación total, resultante de la suma de los tres criterios enunciados anteriormente resulta ser 25,00 puntos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y según los lotes se procede a enunciar la puntuación por cada uno de ellos y de cada una de las licitaciones al mismo.

A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada licitador, se propone la adjudicación, según los lotes enunciados a continuación para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para el primer semestre de 2024.

Lote 1

Al ser el única licitador, se propone la adjudicación a D. Mario Bustamante Albizu, con una puntuación de 30,00 puntos.

Importe de adjudicación: Diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro euros (19.284,00€.) exento de IVA.

Lote 2

Licitador	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntuación Total
[REDACTED]	10,00	0	00	10,00
[REDACTED]	10,00	10,00	5,0	25,00

A la vista de las puntuaciones otorgadas a cada licitador, se propone la adjudicación del proceso de contratación para el Lote nº. 2, a favor de [REDACTED]. por importe de Siete mil doscientos euros (7.200,00 €.) exento de IVA.

(...)"

Normativa aplicable

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EATZ642517A03B806AC4E367F4FDD3E3
 5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002
 FECHA DE FIRMA: 18/03/2024 20:03/2024
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación de los licitadores.

A la vista del informe técnico de valoración emitido con fecha de 01/03/2024 por el Jefe de Servicio de Formación y Empleo, procede la siguiente clasificación de las proposiciones económicas presentadas y admitidas al presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	██████████ (PLICA N° 1)	30,00

A la vista de lo expuesto, la PLICA N° 1, presentada por ██████████ única oferta presentada para el LOTE 1, resulta la única valorable y por tanto es la que recibe la máxima puntuación, con una puntuación total de 30,00 puntos.

Asimismo, en el expediente consta que ██████████ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según certificados acreditativos emitidos con fecha de 26/02/2024, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Además, el licitador procedió a subsanar correctamente la documentación requerida con fecha de 26/02/2024.

Igualmente, consta en el expediente la acreditación por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de la formación, Curriculum Vitae firmado, fotocopia de DNI, certificado de vida laboral actualizado (de fecha de 13/02/2024) y resto de documentación acreditativa para la impartición del lote al que se opta, dispuesta en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Asimismo, el licitador aporta declaración responsable en la que indica su compromiso de alta en el régimen de la seguridad social que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente en caso de resultar adjudicatario y de posterior presentación de la documentación correspondiente ante el Ayuntamiento de Navalcarnero.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, procede adjudicar el LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2) del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANT0208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor del licitador ██████████ (PLICA N° 1), por los siguientes importes y en los siguientes términos:

HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1E472642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF248530114F002
FECHA DE FIRMA: 18/03/2024
2003/2024
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- “Oferta económica:
LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):
Oferta económica: 19.284 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas (debiendo aportar relación detallada de las acciones formativas realizadas, relativas a la licitación):
LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):
El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO DE TRANSPORTE SANITARIO 17/1028 Y 17/1479. MF0070_2 160H.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	██████████ (PLICA N.º 2)	25,00
2º	██████████ (PLICA N.º 1)	10,00

A la vista de lo expuesto, la PLICA N.º 2, presentada por ██████████ resulta la oferta mejor valorada en aplicación de los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Condiciones, obteniendo la máxima puntuación, con una puntuación total de 25,00 puntos. Asimismo, en el expediente consta que ██████████ se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según certificados acreditativos emitidos con fecha de 21/02/2024, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP. Además, el licitador procedió a subsanar correctamente la documentación requerida con fecha de 29/02/2024.

Igualmente, consta en el expediente la acreditación por parte de la Comunidad de Madrid para la impartición de la formación, Curriculum Vitae firmado, fotocopia de DNI, certificado de vida laboral actualizado (de fecha de 16/02/2024) y resto de documentación acreditativa para la impartición del lote al que se opta, dispuesta en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Asimismo, aporta declaración responsable en la que indica su compromiso de alta en el régimen de la seguridad social que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente en caso de resultar adjudicatario y de posterior presentación de la documentación correspondiente ante el Ayuntamiento de Navalcarnero.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto, procede adjudicar el LOTE N.º 2 (Módulo MP0140) del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANTO208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor del licitador ██████████ (PLICA N.º 2), por los siguientes importes y en los siguientes términos:

- “Oferta económica:
LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):
Oferta económica: 7.200,00 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas
LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):
El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación:
Transporte Sanitario en Centro de Empresas Teodomiro Barroso de San Fernando de Henares y Transporte Sanitario en Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galvan de Mostoles.

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE335392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALLA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



- Compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (debiendo aportar relación detallada de las empresas aportadas, acompañado de un compromiso o convenio firmado por cada una de las empresas):

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador aporta compromiso con las siguientes empresas: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (APES).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

II.- Formalización del contrato.

En relación a la formalización del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto en el Artículo 159.6, apartado g, de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados como el presente, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

III.- Responsable del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP, aparece designado el siguiente responsable del contrato: [REDACTED], Jefe de Servicio de Formación y Empleo.

IV.- Órgano competente.

El órgano competente para adoptar el acuerdo es el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios que, por razón de su cuantía, no sean calificados como menores, se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1683/2023, de 20/06/2023.

(...)”

Y visto asimismo el Informe de Intervención nº 0428/2024 de 11/03/2024, que es de carácter favorable, y que expresamente pone de manifiesto lo siguiente:

“(…) CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, el expediente de adjudicación de la contratación 017SER24 que tiene por objeto el contrato de servicios de “contratación de docentes para la impartición de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023”, (Denominación: 22/2072 SANT0208 Transporte Sanitario) se informa favorablemente, teniendo en cuenta que la contratación no podrá extenderse más allá del 30 de junio de 2024. (...)”

Por ello, a la vista de los citados informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos en el procedimiento abierto simplificado abreviado tramitado para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANT0208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el informe técnico de valoración de fecha de 01/03/2024, obrante en el expediente, de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	[REDACTED] (PLICA Nº 1)	30,00

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	[REDACTED] (PLICA Nº 2)	25,00
2º	[REDACTED] (PLICA Nº 1)	10,00

SEGUNDO.- Adjudicar el LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2) del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANTO208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor del licitador [REDACTED] por los siguientes importes y en los siguientes términos:

- “Oferta económica:

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

Oferta económica: 19.284 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas (debiendo aportar relación detallada de las acciones formativas realizadas, relativas a la licitación):

LOTE N.º 1 (Módulos MF0069_1, MF0070_2, MF0071_2 y MF0072_2):

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO DE TRANSPORTE SANITARIO 17/1028 Y 17/1479. MF0070_2 160H.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

TERCERO.- Adjudicar el LOTE N.º 2 (Módulo MP0140) del contrato de servicios para la contratación de docentes para la impartición de las acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por Entidades Locales para el segundo semestre de 2023, Acción formativa: SANTO208: Transporte sanitario, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), a favor del licitador [REDACTED] por los siguientes importes y en los siguientes términos:

- “Oferta económica:

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

Oferta económica: 7.200,00 EUROS IVA EXENTO.

Asimismo, en relación con los criterios de valoración objetivos, oferta lo siguiente:

- Experiencia en la impartición de acciones formativas

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

El licitador acredita la experiencia en las siguientes acciones formativas, objeto de licitación: Transporte Sanitario en Centro de Empresas Teodomiro Barroso de San Fernando de Henares y Transporte Sanitario en Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galvan de Mostoles.

- Compromiso con empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborables en cada una de las acciones formativas expresadas en cada uno de los lotes objeto de licitación (debiendo aportar relación detallada de las empresas aportadas, acompañado de un compromiso o convenio firmado por cada una de las empresas):

LOTE N.º 2 (Módulo MP0140):

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1E472642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3359250BC3DEF248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El licitador aporta compromiso con las siguientes empresas: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (APES).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

CUARTO.- *Requerir a los adjudicatarios del contrato para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, procedan a la firma de la misma, de conformidad con lo establecido en la letra g) del Artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

QUINTO.- *Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante.*

SEXTO.- *Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento, para su conocimiento y efectos oportunos.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Formación y Empleo y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

OCTAVO.- *Designar responsable del contrato a [REDACTED] Jefe de Servicio de Formación y Empleo, de conformidad con el apartado 2 del Anexo I del PCAP.*

NOVENO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

2º.- APROBACION DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Formación y Empleo, en la que manifiesta que, con fecha 5 de febrero del presente se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid para la cualificación profesional.

Debido a que la concesión de subvención se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, se hace necesario la aprobación de la urgencia e inaplazabilidad de la contratación de los desempleados de larga duración en el programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional - CPC, expuestos en la memoria de solicitud de subvención, con el fin de reinsertar a los desempleados en el mercado laboral, para ello y basándose en la Orden citada anteriormente, es necesario la aprobación de la solicitud de subvención que tiene por objeto la realización del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración, en un régimen de alternancia de la actividad laboral retribuida en la realización de actividades de interés público o social, con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo, al objeto de proporcionarles la cualificación profesional de un certificado de profesionalidad relacionado con la ocupación y activarlos para la posterior búsqueda de empleo.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar el programa de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.*

SEGUNDO.- *Aprobar que se solicite a la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de empleo una subvención de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA euros (258.650,00 €) con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2024.*

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EATZ642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

TERCERO.- Facultar a D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacarnero para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

3º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Protección Civil, en la que manifiesta que, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha de 08/03/2024, de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y de propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid), tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID), EXPEDIENTE 079SUM23, que, de conformidad con el acta de la sesión, expresamente señala lo siguiente:

“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID). EXPEDIENTE 079SUM23.

En Navacarnero, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, en el salón de reuniones municipal de la segunda planta, se constituye la Mesa de Contratación para este acto, (...)

El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato de Contrato de adquisición de un vehículo ambulancia para el departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Navacarnero (Madrid), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha de 24/01/2024, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación (de conformidad con el Artículo 100.1 LCSP):
 - Precio del contrato 74.400,00 € (Setenta y cuatro mil cuatrocientos euros)
 - IVA (21%): 15.624,00 € (Quince mil seiscientos veinticuatro euros)
 - TOTAL: 90.024,00 € (Noventa mil veinticuatro euros)
- Valor estimado del contrato (de conformidad con el Artículo 101.1 y 2 LCSP): 74.400,00 €.
- Plazo de ejecución: El vehículo deberá ser entregado en el plazo máximo de 6 meses desde la formalización del contrato.
- Prórroga: No procede.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26/01/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el siguiente día 14/02/2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Con fecha 20/02/2024, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y, en su caso, del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las plicas presentadas, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta lo siguiente:

- PLICA Nº 1.- TECNOVE, S.L.
- PLICA Nº 2.- TRANSFORMA 21 S.L.

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE3539250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20:03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - <https://sede.navacarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



Seguidamente, se procedió a la apertura del SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de las plicas presentadas y a la revisión de la documentación contenida en los citados sobres, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre, se observa lo siguiente:

- PLICA Nº 1 presentada por TECNOVE S.L., ha presentado la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

- PLICA Nº 2 presentada por TRANSFORMA 21 S.L., no ha cumplimentado la Declaración Responsable del Artículo 140 de la LCSP, conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acordó requerir a la PLICA Nº 2 presentada por TRANSFORMA 21 SL, para que, en el plazo de tres días hábiles, presente el formulario de Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado, de conformidad con lo dispuesto en el punto a del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP y en el Anexo III del PCAP.

Con fecha 22/02/2024, dentro del plazo concedido al efecto, el licitador TRANSFORMA 21, SL, ha procedido a subsanar correctamente la documentación requerida, en tiempo y forma, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 1/03/2024, se procedió a la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

-PLICA Nº 1 presentada por TECNOVE, S.L., que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL-NAVALCARNERO,

Se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el siguiente importe:

A) Base imponible	B) 21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)= (A+B)
74.000 €	15.540 €	89.540 €

MEJORAS

¿Ofrece escalón fijo en puertas traseras? (Señalar con un X la opción que corresponda).

- Sí
- No

¿Ofrece el vehículo dotado con 5 neumáticos de Invierno/nieve? (Señalar con un X la opción que corresponda).

- Sí
- No

**Nota: Antes de cumplimentar la oferta ver con atención la cláusula 11 del presente Pliego*

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato, cuyo contenido declara conocer y aceptar íntegramente.”

-PLICA Nº 2 presentada por TRANSFORMA 21 S.L., que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL-NAVALCARNERO,

Se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el siguiente importe:

C) Base imponible	D) 21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)=
-------------------	------------	-------------------------------

HASH DEL CERTIFICADO: 8E334FE1E472642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
 5CDF6D3E3FE3392250BC3DEF26248530114F002
 FECHA DE FIRMA: 18/03/2024 20:03/2024
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO ALCALDE
 NOMBRE: ALVARO MORELL SALA JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

		(A+B)
<u>69.500,00 €</u>	<u>14.595,00 €</u>	<u>84.095,00 €</u>

MEJORAS

¿Ofrece escalón fijo en puertas traseras? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

No

¿Ofrece el vehículo dotado con 5 neumáticos de Invierno/nieve? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

No

Con fecha de 4/03/2024, se emite informe técnico de valoración por el Coordinador de Protección Civil-Navalcarnero, donde señala lo siguiente:

INFORMA sobre la valoración de las ofertas presentadas para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL-NAVALCARNERO (EXP 079SUM2).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA:

1.- MEJOR OFERTA ECONÓMICA: Hasta 80 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de las ofertas en proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = Peco \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

P_i = Puntos obtenidos

$Peco$ = Puntuación del criterio económico, mínimo 80 puntos

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i)
- La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_i).
- En el caso que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico ($Peco$).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula arriba detallada.

Las empresas interesadas se entenderán que incurren en presunción de baja en los supuestos contemplados en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se considerará, en principio, que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados (baja desproporcionada y temeraria) aquella

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

en la que, teniendo en cuenta más de un criterio de adjudicación, el precio de la oferta sea superior al 10% de

la media aritmética del total de las ofertas presentadas, siendo de aplicación lo dispuesto

en los art. 149.2 y 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- MEJORAS: Hasta 20 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente dos mejoras adicionales:

Escalón fijo en puertas traseras: 10 puntos

Vehículo dotado con 5 neumáticos de Invierno/nieve: 10 puntos

OFERTAS PRESENTADAS

PLICA Nº 1 presentada por TECNOVE, S.L., que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL-NAVALCARNERO,

Se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el siguiente importe:

A) Base imponible	B)21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)= (A+B)
74.000 €	15.540 €	89.540 €

MEJORAS

¿Ofrece escalón fijo en puertas traseras? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

No

¿Ofrece el vvehículo dotado con 5 neumáticos de Invierno/nieve? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

No

PUNTUACIÓN OBTENIDA OFERTA ECONÓMICA: 6,53 pto

PUNTUACIÓN OBTENIDA MEJORAS: 20 pto

-PLICA Nº 2 presentada por TRANSFORMA 21 S.L., que, “enterado del procedimiento abierto tramitado para la adjudicación del CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA PROTECCIÓN CIVIL-NAVALCARNERO,

Se compromete a ejecutarlo atendiendo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el siguiente importe:

A) Base imponible	B)21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)= (A+B)
<u>69.500,00 €</u>	<u>14.595,00 €</u>	<u>84.095,00 €</u>

MEJORAS

¿Ofrece escalón fijo en puertas traseras? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

No

¿Ofrece el 5vehículo dotado con 5 neumáticos de Invierno/nieve? (Señalar con un X la opción que corresponda).

Sí

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

No

PUNTUACIÓN OBTENIDA OFERTA ECONÓMICA: 80 pto

PUNTUACIÓN OBTENIDA MEJORAS: 20 pto

RESUMEN, CLASIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

Licitador	Oferta económica	Mejora escalón fijo puerta trasera	Mejora neumáticos invierno/nieve	Puntuación total
TECNOVE, S.L	6,53	10	10	26,53
TRANSFORMA 21 S.L	80	10	10	100

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
1º	TRANSFORMA 21 S.L	100
2º	TECNOVE, S.L	26,53

Por lo tanto, la oferta presentada por TRANSFORMA 21 S.L obtiene una puntuación total de 100 puntos, por lo que resulta ser la más ventajosa para los intereses municipales.

[sic] (...)”.

Y con fecha 04/03/2024, se ha emitido Informe jurídico relativo a la clasificación y propuesta de adjudicación del contrato, en el que expresamente se pone de manifiesto lo siguiente:

“(...) Fundamentos de Derecho

I.- Informe de valoración y clasificación por orden decreciente de los licitadores.

A la vista del Informe técnico de valoración emitido con fecha de 4/03/2024, procede la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, acorde a lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
1º	TRANSFORMA 21 S.L	100
2º	TECNOVE, S.L	26,53

A la vista de lo expuesto, la PLICA Nº 2 presentada por TRANSFORMA 21 S.L., se posiciona como la oferta mejor valorada, con una puntuación total de 100 puntos.

II.- Requerimiento de la documentación administrativa y constitución de la garantía definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y Cláusula V.3.1 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP, el importe de la garantía definitiva es el 5 % del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y teniendo en cuenta el plazo total del contrato.

El precio final ofertado por el adjudicatario propuesto es de 69.500 euros, IVA excluido.

En consecuencia, la garantía definitiva que deberá constituir el licitador propuesto para la adjudicación asciende a la cantidad de 3.475 euros.

III- Órgano competente.

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABBF59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

El órgano competente para valorar las proposiciones y realizar una propuesta al órgano de contratación a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta corresponde a la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 326.2.b) y d) de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 22.1.g del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Artículos 80 y siguientes del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (...)”.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con los informes mencionados, obrantes en el expediente, por la Mesa de Contratación, por unanimidad de los reunidos, se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

Primero. - Proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación por orden decreciente relativo al contrato de adquisición de una ambulancia para Protección Civil-Navalcarnero, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 4/03/2024:

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
1º	TRANSFORMA 21 S.L	100
2º	TECNOVE, S.L	26,53

Segundo. - Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de adquisición de una ambulancia para Protección Civil-Navalcarnero, a favor de TRANSFORMA 21 S.L., por la cantidad de:

A) Base imponible	B)21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)= (A+B)
69.500,00 €	14.595,00 €	84.095,00 €

Además, deberá ejecutar las siguientes mejoras:

- Escalón fijo en puertas traseras
- 5 neumáticos de invierno/nieve

Tercero. - Instar al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.475 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

Cuarto. - Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. - Facultar al Sr. Presidente de la Mesa de Contratación para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados. (...)”.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación por orden decreciente relativo al contrato de adquisición de una ambulancia para Protección Civil-Navalcarnero, de conformidad con el Informe técnico de valoración emitido con fecha de 4/03/2024:

Nº Orden	Licitador	Puntuación total
1º	TRANSFORMA 21 S.L	100
2º	TECNOVE, S.L	26,53

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de adquisición de una ambulancia para Protección Civil-Navalcarnero, a favor de TRANSFORMA 21 S.L., por la cantidad de:

HASH DEL CERTIFICADO:
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002

FECHA DE FIRMA:
18/03/2024
20:03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

A) Base imponible	B)21% IVA	Importe Total (IVA Incluido)= (A+B)
<u>69.500,00 €</u>	<u>14.595,00 €</u>	<u>84.095,00 €</u>

Además, deberá ejecutar las siguientes mejoras:

- Escalón fijo en puertas traseras
- 5 neumáticos de invierno/nieve

TERCERO.- Requerir al licitador TRANSFORMA 21, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, señalada en el apartado 8.1.b del Anexo I del PCAP, así como la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.475 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Protección Civil y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
SECRETARIO
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E8BABB59378574AA7
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
ALCALDE
FECHA DE FIRMA: 18/03/2024
20/03/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3
5CDF6D3E3FE35392250BC3DEF26248530114F002